



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN
TECNOLÓGICA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que la señora **BEATRIZ ELENA RAMIREZ LOPEZ**, identificado con **cédula de ciudadanía No. 24.686.308 de Guática**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- | | |
|---|---|
| 1. Número y Fecha del Contrato | : CO1.PCCNTR. 7378685 del 31 de enero de 2025 |
| Objeto | : Prestar sus servicios como instructor en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de la Regional Risaralda para la vigencia 2025. (REGULAR) |
| Plazo de ejecución | : 316 días |
| Fecha de Inicio de Ejecución | : 06 de Febrero de 2025 |
| Fecha de Terminación de contrato | : 23 de Diciembre de 2025 |
| Término de Ejecución | : Diez (10) meses, Dieciséis (16) días |
| Valor del Contrato | : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de CUARENTA Y CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS (\$48.448.183) M/CTE. |
| Forma de Pago | : Un primer pago correspondiente a veintitrés (23) días del mes de febrero de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$3.526.292) M/CTE. b) Nueve (09) pagos iguales en los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL |

Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial - Regional Risaralda
Transversal 7 calle 26 Santa Isabel, Dosquebradas. - PBX (606) 3496220 – 3496190



QUINIENTOS ONCE PESOS (\$4.599.511) M/CTE., cada uno y c) Un último pago correspondiente a veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$3.526.292) M/Cte.

Obligaciones Específicas del Contrato: **1)** Planear la Formación Profesional Integral en la modalidad asignada, teniendo en cuenta lineamientos institucionales. **2)** Participar en el alistamiento, ejecución y evaluación del proceso de inducción a la Formación Profesional Integral. **3)** Ejecutar la formación Profesional Integral en la modalidad asignada, con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad teniendo en cuenta los lineamientos institucionales, seleccionando estrategias y técnicas didácticas acorde al modelo pedagógico de la entidad. **4)** Activar protocolo de ruta de atención de prevención de deserción de los aprendices, de acuerdo con los lineamientos institucionales diligenciando formato requerido por la entidad a través de la estrategia dispuesta por el centro de formación. **5)** Realizar seguimiento al estado de los aprendices, que se activó protocolo de prevención de la deserción, diligenciando documento definido por la entidad de acuerdo con la estrategia definida por el centro de formación. **6)** Evaluar procesos formativos en los tiempos definidos dentro de la planeación pedagógica. **7)** Participar en procesos de investigación técnica y/o pedagógica, conformación grupos de investigación, diseño curricular cuando por sus conocimientos profesionales y experticia técnica se requiera. **8)** Realizar el debido proceso de solicitud de apertura de ficha de programas complementarios, presentando todos los documentos definidos en el procedimiento de ingreso, en los tiempos establecidos. **9)** Cumplir con lo definido en el Reglamento del Aprendiz, especialmente respecto al procedimiento o reporte oportuno a la Coordinación Académica sobre cualquiera de las situaciones o causales de deserción y adopción de las medidas formativas, como la aplicación de Plan de Mejoramiento Académico y/o Disciplinario; presentar informes debidamente soportado para la solicitud de adelantamiento de Comité de Evaluación y Seguimiento, así como la aplicación del Manual de convivencia del Centro de Formación. **10)** Participar en procesos de cualificación y Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera garantizando la mejora continua. **12)** Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en la implementación del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, participando activa mente en las transferencias de conocimiento impartidas por el SIGA del Centro, al igual que las actividades encaminadas a la mejora del desempeño ambiental y de eficiencia energética y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. **13)** Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices de las diferentes modalidades que le sean asignados, cuando el Centro de formación lo requiera. **14)** Participar en equipos de desarrollo curricular y asistir a los encuentros pedagógicos, garantizando la mejora continua de los procesos formativos. **15)** Elaborar documentos requeridos en los diferentes procesos o solicitados por la coordinación académica, para la Ejecución de la Formación



El presente certificado se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 08 días del mes de Enero de 2026.

Firmado
digitalmente
por GARCIA
GONZALEZ
SANDRA
YULIETH

SANDRA YULIETH GARCIA GONZALEZ
Subdirectora
Centro de Diseño e Innovación
Tecnológica Industrial
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA



Certificación No. 1161

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN
TECNOLÓGICA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **BEATRIZ ELENA RAMIREZ LOPEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 24.686.308 de Guática, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1 Número y Fecha del Contrato **CO1.PCCNTR.3431742 de febrero de 2022**

Objeto: Prestar los servicios como instructor en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de la Regional Risaralda para la vigencia 2022.

Plazo de ejecución: Ocho (08) meses, veintinueve (29) días.

Fecha de Inicio de Ejecución Quince (15) de febrero de 2022.

Fecha de terminación de ejecución Quince (15) de noviembre de 2022.

No. de horas mensuales 110 horas promedio.

Valor: El valor total del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales es de treinta y dos millones ciento seis mil treinta pesos m/cte. (\$ 32.106.030) con honorarios mensuales de tres millones setecientos setenta y siete mil ciento ochenta pesos m/cte. (\$3.777.180).

Obligaciones Específicas: 1) Prestar sus servicios como instructor en el área de formación asignada (TEXTIL, CONFECCION, DISEÑO Y MODA) , dentro del Programa asignado (PATRONAJE DE PRENDAS DE ROPA EXTERIOR FEMENINA) , de acuerdo con el Plan de Contratación de Instructores 2022, con la programación asignada y con los lineamientos del Plan de Acción 2022 del SENA y realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices y/o fichas que le sean asignados, cuando el Centro de formación lo requiera. 2) Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales para el área temática del objeto contractual. 3) Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 4) Evaluar a los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL RISARALDA

Transversal 7 calle 26 Santa Isabel Dosquebradas PBX: 3135800 – NIT 899.999.034-1

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03 Pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificación No. 1161

defina. 5) Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato y/o realizar las evaluaciones de la etapa práctica. 6) Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 7) Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 8) Analizar el avance del proceso de formación, identificando con el aprendiz sus logros y dificultades, retroalimentado de manera permanente y ajustando las estrategias desarrolladas, en los casos que se requiera, programando y realizando actividades pedagógicas complementarias, a fin de emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa. 9) Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute la formación complementaria y/o entregar la documentación requerida para la certificación oportuna de los aprendices. 10) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral, mediante las siguientes actividades: a. Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b. Registrar los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 11) Participar cuando el Centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 12) Cumplir y aplicar de manera estricta el Reglamento del Aprendiz, especialmente respecto al procedimiento o reporte oportuno a la Coordinación Académica sobre cualquiera de las situaciones o causales de deserción y adopción de las medidas formativas, como la aplicación de Plan de Mejoramiento Académico y/o Disciplinario; presentar informes debidamente soportado para la solicitud de adelantamiento de Comité de Evaluación y Seguimiento, así como la aplicación del Acuerdo de convivencia del Centro de Formación. 13) Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 14) Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 15) Apoyar al Centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 16) Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 17) Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 18) Presentar oportunamente y en el momento en que le sean solicitados, los informes mensuales de ejecución del contrato relacionando el resultado de las actividades realizadas y salvedades presentadas con sus correspondientes evidencias y/o soportes. 19) Atender y dar cumplimiento oportuno a los requerimientos del supervisor del contrato y ejecutar las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios.

Se expide a solicitud del interesado (a) de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE en la ciudad de Pereira, a los 16 días del mes de noviembre de 2022.


Firmado digitalmente
por ANGELA JOHANNA
GARCIA QUINTANA

ANGELA JOHANNA GARCIA QUINTANA
Subdirectora de centro (E)
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Stefania Caicedo C. IP 63192



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL RISARALDA

Transversal 7 calle 26 Santa Isabel Dosquebradas PBX: 3135800 – NIT 899.999.034-1

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03 Pág. 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificación No. 613

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN
TECNOLÓGICA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **BEATRIZ ELENA RAMÍREZ LÓPEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 24.686.308 de Guática, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato: 517 del 12 de febrero de 2019

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial del SENA, Regional Risaralda, para la vigencia 2019.

Plazo Diez (10) meses

Fecha de Inicio Trece de febrero de 2019

Término de Ejecución: Hasta el 14 de diciembre de 2019

Valor: El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de treinta y seis millones de pesos m/cte. (\$36.000.000) con honorarios mensuales de tres millones seiscientos mil pesos m/cte.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Prestar sus servicios como instructor, dentro de la Red de conocimiento sectorial TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA, de acuerdo con la programación asignada y con los lineamientos del Plan de Acción 2019 del SENA, publicado en la página web del SENA 2. Acompañar, orientar, impulsar y estimular a los aprendices en los procesos de ejecución de los proyectos formativos. 3. Participar y apoyar a los equipos ejecutores, en la Implementación del desarrollo curricular del modelo pedagógico a través de los proyectos formativos, planeaciones pedagógicas, guías de aprendizaje con el uso técnicas didácticas e instrumentos de evaluación. 4. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; creación de rutas y asociación de aprendices; registro de inasistencias y demás novedades que deberán ser comunicadas al Coordinador Académico oportunamente. 5. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato, cumplir las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios, y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato 6. Participar, apoyar e implementar los planes de mejora para los aprendices que se deriven de los comités de evaluación y seguimiento. 7. Prestar los servicios dando estricta aplicación a los principios y valores determinados en el Código de Ética y Buen Gobierno, actuando con conciencia, previniendo situaciones que puedan afectar la honestidad y rectitud, para no perjudicar a los demás o generar conflictos de interés, en las actividades que ejecutan en el SENA 8. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en el diligenciamiento y presentación oportuna de los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA). 9. Colaborar en la realización de actividades directamente relacionadas con el contrato, necesarias para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL RISARALDA

Transversal 7 calle 26 Santa Isabel Dosquebradas PBX: 3135800 – NIT 899.999.034-1

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03 Pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificación No. 613

calidad. Cuando por la necesidad del servicio se requiera y previa concertación con el supervisor y/o coordinador académico□ ejecutar las siguientes obligaciones: 10. Participar en los equipos de autoevaluación y registro calificado, y aportar las evidencias soporte, cuando sea requerido por el supervisor de acuerdo a la necesidad del servicio. 11. Apoyar el procedimiento de seguimiento y evaluación de la etapa productiva, de acuerdo a los lineamientos contemplados en el plan de acción 2019. 12. Participar, desarrollar y apoyar las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro de los grupos y semilleros de investigación de Sennova. 13. Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del Sistema PREVIOS a realizar por la Dirección Regional

No. Del Contrato: CO1.PCCNTR.1367775 de enero de 2020

Objeto: Prestar los servicios como instructor en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de la Regional Risaralda para la vigencia 2020.

Plazo Diez (10) meses

Fecha de Inicio Trece (13) de febrero de 2020

Término de Ejecución: Hasta el 12 de diciembre de 2020

Valor: El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de treinta y cinco millones ochocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos pesos m/cte. (\$35.853.400) c con honorarios mensuales de tres millones quinientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta pesos m/cte. (\$3.585.340)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Prestar sus servicios como instructor en la red de conocimiento sectorial TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA en el área temática CONFECCIÓN INDUSTRIAL, dentro del Programa asignado, de acuerdo con el Plan de Contratación de Instructores 2020, con la programación asignada y con los lineamientos del Plan de Acción 2020 del SENA. 2. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales para el área temática del objeto contractual. 3. Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 4. Evaluar a los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 6. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 7. Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 8. Analizar el avance del proceso de formación, identificando con el aprendiz sus logros y dificultades, retroalimentado de manera permanente y ajustando las estrategias desarrolladas, en los casos que se requiera, programando y realizando actividades pedagógicas complementarias, a fin de emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa. 9. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute la formación complementaria. 10. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrar los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 11.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL RISARALDA

Transversal 7 calle 26 Santa Isabel Dosquebradas PBX: 3135800 – NIT 899.999.034-1

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03 Pág. 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificación No. 613

Participar cuando el Centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 12. Cumplir y aplicar de manera estricta el Reglamento del Aprendiz, especialmente respecto al procedimiento o reporte oportuno a la Coordinación Académica sobre cualquiera de las situaciones o causales de deserción y adopción de las medidas formativas, como la aplicación de Plan de Mejoramiento Académico y/o Disciplinario; presentar informes debidamente soportado para la solicitud de adelantamiento de Comité de Evaluación y Seguimiento, así como la aplicación del Acuerdo de convivencia del Centro de Formación. 13. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 14. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 15. Apoyar al Centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 16. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el Centro de formación lo requiera. 17. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 18. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. 19. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 20. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 21. Presentar informes mensuales de ejecución del contrato relacionando el resultado de las actividades realizadas y salvedades presentadas. 22. Atender y dar cumplimiento oportuno a los requerimientos del supervisor del contrato y ejecutar las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios.

No. Del Contrato: CO1.PCCNTR.2238796 de febrero de 2021

Objeto: Prestar los servicios como instructor en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de la Regional Risaralda para la vigencia 2021

Plazo Diez (10) meses cinco (5) días

Fecha de Inicio Dieciséis (16) de febrero de 2021

Término de Ejecución: Hasta el 22 de diciembre de 2021

Valor: el valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de treinta y nueve millones quinientos noventa y tres mil cuatrocientos diez pesos m/cte. (\$39.593.410). con honorarios mensuales de tres millones ochocientos diecinueve mil trescientos pesos m/cte. (3.819.300)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Prestar sus servicios como instructor la red de conocimiento sectorial (TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA) y en el área temática (CONFECCIÓN INDUSTRIAL), dentro del Programa asignado, de acuerdo con el Plan de Contratación de Instructores 2021, con la programación asignada y con los lineamientos del Plan de Acción 2021 del SENA y/o Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el Centro de formación lo requiera. 2. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales para el área temática del objeto contractual. 3. Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 4. Evaluar a los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL RISARALDA

Transversal 7 calle 26 Santa Isabel Dosquebradas PBX: 3135800 – NIT 899.999.034-1

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03 Pág. 3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificación No. 613

y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato y/o realizar las evaluaciones de la etapa práctica. 6. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 7. Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 8. Analizar el avance del proceso de formación, identificando con el aprendiz sus logros y dificultades, retroalimentado de manera permanente y ajustando las estrategias desarrolladas, en los casos que se requiera, programando y realizando actividades pedagógicas complementarias, a fin de emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa. 9. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute la formación complementaria y/o entregar la documentación requerida para la certificación oportuna de los aprendices. 10. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral, mediante las siguientes actividades: a. Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b. Registrar los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 11. Participar cuando el Centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 12. Cumplir y aplicar de manera estricta el Reglamento del Aprendiz, especialmente respecto al procedimiento o reporte oportuno a la Coordinación Académica sobre cualquiera de las situaciones o causales de deserción y adopción de las medidas formativas, como la aplicación de Plan de Mejoramiento Académico y/o Disciplinario; presentar informes debidamente soportado para la solicitud de adelantamiento de Comité de Evaluación y Seguimiento, así como la aplicación del Acuerdo de convivencia del Centro de Formación. 13. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 14. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 15. Apoyar al Centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 18. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 19. Presentar informes mensuales de ejecución del contrato relacionando el resultado de las actividades realizadas y salvedades presentadas. 20. Atender y dar cumplimiento oportuno a los requerimientos del supervisor del contrato y ejecutar las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios.

Se expide en la ciudad de Pereira, a los 31 días del mes de agosto de 2021, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada, en correo electrónico

Firmado
digitalmente por
Sandra Yulieth
García González

SANDRA YULIETH GARCIA GONZALEZ

Subdirectora de Centro

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Yulieth Marín U.
fmarinu@sena.edu.co

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL RISARALDA

Transversal 7 calle 26 Santa Isabel Dosquebradas PBX: 3135800 – NIT 899.999.034-1

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

CERTIFICA

Que, la señora **BEATRIZ ELENA RAMIREZ LOPEZ** identificada con cedula de ciudadanía N° 24.686.308 de Guatica, laboro para esta empresa desde el 01 de Enero de 2000 hasta el 31 de Julio 2002, desempeñando el cargo de Jefe de Producción. Destacándose por ser una persona y profesional responsable y cumplidora de sus deberes

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Pereira a los Veintiún días (21) del mes de Julio del año 2011.

COLCHONES ARMONIA LTDA.

NIT. 816.005.532-1

REGIMEN COMUN


COLCHONES
ARMONIA Ltda.
NIT. 816.005.532-1

FABIO ANTONIO DIAZ
Administrador General



Expediente 000000



816.002.329-7

No. 392

**LA JEFE DE RECURSOS DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
PARA LA FORMACIÓN Y LA EDUCACIÓN "COTRASER CTA"**

CERTIFICA

Que la Señora, **BEATRIZ ELENA RAMIREZ LOPEZ**, Identificada con Cédula de ciudadanía No. 24.686.308, fue asociada a nuestra cooperativa desde el 20 de diciembre de 2001 hasta 30 de junio 2011, prestando sus Servicios de trabajo Asociado como instructora en el área de Confecciones en poblaciones especiales, modulo determinación de los recursos en los tecnólogos industriales en el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial del SENA Regional Risaralda

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Pereira a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil once (2011).

LUZ STELLA USUGA MONSALVE
Jefe de recursos humanos

Olga M.

LABORAL



RELIGIOSAS ADORATRICES

NTT. 860.010.516-1

CRA. 7ª N° 31-36 PEREIRA

TEL 3368055

CERTIFICADO LABORAL

Hacemos constar que la Señora **BEATRIZ ELENA RAMIREZ LÓPEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 24.686.308 de Guatica, labora en nuestra Institución desde el día 17 de Mayo del año 2010, desempeñando el cargo de Instructora de Maquina Industrial, con un contrato por prestación de servicios donde su jornada laboral es de 16 horas por semana y devengando actualmente la suma de un Cuatrocientos mil pesos (\$400.000.00) mcte; mensuales.

Para constancia se firma en Pereira el día 03 de Julio del año 2012.

RELIGIOSAS
ADORATRICES
NTT. 860.010.516-1
CARRERA 7ª. No. 31-36
TEL. 336 80 55
PEREIRA, RDA.

Judith Velásquez M

HNA. JUDITH VELASQUEZ MACIAS

Superiora suplente



Certificado No. 208

(la) CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la celebración del contrato copia del formulario de afiliación y mensualmente el comprobante de respectivo pago a la ARP al supervisor del contrato. - Presentar a la Subdirección del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial del SENA, a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario- RUT, expedido por la DIAN, b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, e) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no superior a tres (3) meses e) Copia del certificado judicial expedido por el DAS, f) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones g) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado h) Formato único de Hoja de Vida diligenciado. - Previo a la suscripción del acta de inicio el contratista se compromete a realizar la afiliación a seguridad social en salud, pensiones y a la ARP en el nivel de riesgo respectivo según el objeto del contrato; a presentar el examen médico de ingreso efectuado por un médico especialista en salud ocupacional o en medicina del trabajo, con licencia vigente, con una fecha de expedición no superior a ocho días. - Asistir a los programas de promoción y prevención que organicen la ARP y la Oficina de Salud Ocupacional del SENA. - A presentar el examen médico de egreso al final de contrato como requisito para el trámite del último pago.- En caso que el contratista deba desplazarse a zonas de alto riesgo, deberá presentar documento que acredite que se encuentra vacunado. - El Contratista se hará responsable del inventario a cargo para el normal desarrollo de las labores de instructor como cuentadante individual y/o solidario de los bienes que se encuentren en los ambientes de formación.

Número y Fecha del Contrato 00134 del 25 de Enero de 2012

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para atender procesos de formación en las diferentes modalidades y programas que se ofrecen en el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de la Regional Risaralda durante el primer semestre de la vigencia 2012. El contratista prestó sus servicios como instructor impartiendo formación profesional Jóvenes Rurales en los programas de Confección y Calzado.

Plazo Cinco (05) Meses, Tres (3) días

Inicio de Ejecución Veintiséis (26) de enero de 2012

Término de ejecución Hasta el 29 de junio de 2012.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 2. Ejecutar en los ambientes de aprendizaje, las actividades de enseñanza - aprendizaje - evaluación, de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. 3. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. Incorporar estrategias didácticas activas en las actividades formuladas en las guías de aprendizaje. 4. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 5. Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. 6. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. 7. Utilizar las TIC, en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación. 8. Vigilar el proceso de integración con las instituciones educativas asignadas conforme a las exigencias del Proceso. 9. Desarrollar acciones de certificación y auditoría de competencias Laborales conforme a los procedimientos establecidos por la institución. 10. El(la) CONTRATISTA manifiesta

GTH-F-131 pág. 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL RISARALDA

Transversal 7 calle 26 Santa -Isabel Dosquebradas PBX: 3135800 - Fax: 3135800 Pereira
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





Certificado No. 208

su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación. 11. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 12. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario - RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, e) Copia del Certificado de responsabilidad ad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses. e) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado. g) Certificación de la cuenta bancaria para efectos de pago de honorarios. h) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional. NOTA: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. 13. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARÁGRAFO: Previo a la suscripción del acta de inicio, el contratista se compromete a: Realizar la afiliación a seguridad social en salud, pensiones y a la ARP en el nivel de riesgo respectivo según el objeto del contrato; a presentar el examen médico de ingreso efectuado por un médico especialista en salud ocupacional o en medicina del trabajo, con licencia vigente, con una fecha de expedición no superior a ocho días y a presentar el esquema de vacunación completo según el riesgo a que esté expuesto, asistir a los programas de promoción y prevención que organicen la ARP y la Oficina de Salud Ocupacional del SENA y a presentar el examen médico de egreso al final de contrato como requisito para el trámite del último pago.

Número y Fecha del Contrato 00814 del 04 de Julio de 2012

Objeto: Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para atender procesos de formación en las diferentes modalidades y programas que se oferten en el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de la Regional Risaralda durante el segundo semestre de la vigencia 2012. El contratista prestó sus servicios como instructor impartiendo formación profesional en los programas Jóvenes Rurales, del ambiente de Textil, Confecciones y Diseño de Modas.

Plazo Cinco (05) Meses

Inicio de Ejecución Nueve (09) de julio de 2012

Término de ejecución Hasta el 30 de diciembre de 2012.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA 2) Ejecutar el contrato con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar al pensum y los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, la programación de clases, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA Para ello aplicará las herramientas pedagógicas,

GTH-F-131 pág. 3

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL RISARALDA

Transversal 7 calle 26 Santa -Isabel Dosquebradas PBX: 3135800 - Fax: 3135800 Pereira
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





Certificado No. 208

criterios de evaluación, asignación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transferencia de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional. 3) vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 4) Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato: El contratista se compromete a ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos (revisarlos periódicamente y contestar los requerimientos), velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación, y participar activamente en las reuniones citadas por el Centro (Procesos de inducción, Grupos Primarios, Comités de Evaluación y Seguimiento, entre otros) . 5) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 6) Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. 7) Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de empleado público o de trabajador oficial de EL SENA 8) Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y dictar las clases con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el Logo SENA, cuando así se requiera. 9) Deberá promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. 10) Mantener actualizado los pagos correspondientes a Entidades Promotoras de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales, de acuerdo a las normas vigentes, los cuales serán un requisito para cada uno de los pagos por los servicios prestados, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales). En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 efe la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA tendrá que acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda ; el pago de los aportes a salud y pensiones deberá acreditarse a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. 11) Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de aprendices, evaluaciones y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago. 12) Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje. 13) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices , entre otras. 14) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 15) Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información . 16) El Coordinador Académico del Centro podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 17) Subir al aplicativo el o los proyectos formativos. 18) Coordinar actividades que contribuyan al desarrollo integral de los aprendices y que se encuentren en el plan de bienestar de los mismos. 19) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 20) De conformidad con lo establecido en el art. 3° inciso 2° del decreto 2800 de 2003, el CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la celebración del contrato copia del formulario de afiliación y mensualmente el comprobante de respectivo pago a la ARP al supervisor del contrato. 21) Presentar a la Subdirección del Centro, a la suscripción del contrato, los siguientes documentos (si no reposan en la entidad): a) Registro Único Tributario - RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, e) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses. e) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado . g) Certificación de la cuenta bancaria para efectos de pago de honorarios. h) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional. NOTA: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el

GTH-F-131 pág. 4

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL RISARALDA

Transversal 7 calle 26 Santa - Isabel Dosquebradas PBX: 3135800 - Fax: 3135800 Pereira
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





Certificado No. 208

Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. 22) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARÁGRAFO: Previo a la suscripción del acta de inicio, el contratista se compromete a: Realizar la afiliación a seguridad social en salud, pensiones y a la ARP en el nivel de riesgo respectivo según el objeto del contrato; a presentar el examen médico de ingreso efectuado por un médico especialista en salud ocupacional o en medicina del trabajo, con licencia vigente, con una fecha de expedición no superior a ocho días y a presentar el esquema de vacunación completo según el riesgo a que esté expuesto, asistir a los programas de promoción y prevención que organicen la ARP y la Oficina de Salud Ocupacional del SENA y a presentar el examen médico de egreso al final de contrato como requisito para el trámite del último pago. 23) Desarrollar acciones de certificación y auditoría de competencias laborales conforme a los procedimientos establecidos por la Institución.

Número y Fecha del Contrato 00416 del 24 de Enero de 2013

Objeto: Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para atender procesos de formación en las diferentes modalidades y programas que se ofrecen en el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de la Regional Risaralda durante la vigencia 2013. El contratista presta sus servicios como instructor impartiendo formación profesional en el área de Confección del programa Jóvenes Rurales.

Plazo Diez (10) Meses y Veintidós (22) días

Inicio de Ejecución Veinticinco (25) de enero de 2013

Término de ejecución Hasta el 16 de diciembre de 2013.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. En caso de que la Entidad ponga a su disposición bienes y/o elementos para el cumplimiento del objeto del contratado, debe responder por ellos. 2. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 3. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación. 4. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. NOTA: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. Y las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARÁGRAFO: Previo a la suscripción del acta de inicio, el contratista se compromete a: Realizar la afiliación a seguridad social en salud, pensiones y a la ARL en el nivel de riesgo respectivo según el objeto del contrato; a presentar el examen médico de ingreso efectuado por un médico especialista en salud ocupacional o en medicina del trabajo, con licencia vigente, con una fecha de expedición no superior a ocho días y a presentar el esquema de vacunación completo según el riesgo a que esté expuesto, asistir a los programas de promoción y prevención que organicen la ARL y la Oficina de Salud Ocupacional del SENA y a presentar el examen médico de egreso al final de contrato como requisito para el trámite del último pago.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 5

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL RISARALDA
Transversal 7 calle 25 Santa - Isabel Dosquebradas PBX: 3135800 - Fax: 3135800 Pereira
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270



Certificado No. 208
Número y Fecha del
Contrato

0276 del 16 de Enero de 2014

Objeto:

Prestación de servicios personales de carácter temporal para atender procesos de formación en las diferentes modalidades y programas que se oferten en el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de la Regional Risaralda durante la vigencia 2014. El contratista presta sus servicios como instructor impartiendo formación profesional en el área de Confecciones del programa Jóvenes Rurales.

Plazo

Siete (07) Meses y Catorce (14) días

Inicio de Ejecución

Diecisiete (17) de enero de 2014

Término de ejecución

Hasta el 31 de agosto de 2014.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Prestar sus servicios como instructor para impartir formación profesional en el área de Confecciones del programa Jóvenes Rurales del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial, de acuerdo con el Plan de Contratación y a la idoneidad del contratista. 2) Programar las actividades de formación que den respuesta a la creación de una unidad productiva rural sostenible de carácter asociativo por proyecto formativo. 3) Realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y empresariales de los aprendices del proyecto formativo y para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. 4) Elaborar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos. 5) Realizar el diagnóstico de las unidades productivas de su área en articulación con el instructor de comercialización, el gestor de fortalecimiento y el líder del programa 6) Orientar y acompañar al emprendedor en la elaboración del plan de negocios de la unidad productiva resultado del proyecto formativo, en el componente técnico y financiero de acuerdo a la proyección del mercado, en articulación con el instructor de comercialización y durante el proceso de formación. 7) Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos 8) Realizar el registro de las acciones formativas en Sofía. 9) Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos y el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes rurales y población objeto del programa. 10) Presentar plan de estrategias de fortalecimiento técnico que permitan la sostenibilidad de las unidades productivas rurales conformadas. 11) Apoyar las ferias, eventos y las convocatorias y giras técnicas en las que participen las unidades productivas que el líder del programa JRE le asigne, previa programación y concertación con el coordinador académico. Estas actividades en ningún caso deben superar el 30% de la capacidad mensual del instructor. 13) Apoyar la conformación de redes de proveeduría, agro negocios y encadenamientos productivos con las unidades productivas resultado de las acciones de formación y de fortalecimiento. 14) Apoyar la implementación de las iniciativas estratégicas del programa como los proyectos de impacto regional, territorios de aprendizaje, y otras iniciativas establecidas por la dirección general, mediante acciones de formación y acciones de fortalecimiento a unidades productivas rurales sostenibles. 15) Hacer uso e implementación de las diferentes metodologías y programas que ha adoptado el programa de jóvenes rurales emprendedores tales como Mycoop, Tropenbos, LaSo y demás metodologías que sean viables por la dirección general para garantizar una intervención efectiva y con enfoque diferencial. 16) Promover la ideación y desarrollo de proyectos para garantizar una intervención efectiva y con enfoque diferencial. 17) Promover la ideación y desarrollo de proyectos para garantizar una intervención efectiva y con enfoque diferencial. 18) Promover la ideación y desarrollo de proyectos para garantizar una intervención efectiva y con enfoque diferencial. 19) Promover la ideación y desarrollo de proyectos para garantizar una intervención efectiva y con enfoque diferencial. 20) Apoyar la participación de las unidades productivas y de los jóvenes rurales y emprendedores del programa en convocatorias regionales y nacionales internas, y ante las diferentes fuentes de financiación como el Ministerio de Agricultura, DPS, Anspe, Finagro, programas de microfinanciación colectiva, programas de fomento del ahorro y otras fuentes de financiación que permitan la capitalización de las unidades productivas generadas por el programa. 21) Apoyar la convocatoria de la población objeto del programa para conformar los grupos de formación y unidades productivas rurales sostenibles propendiendo por la vinculación de los jóvenes rurales entre 16 y 28 años. 22) Apoyar el registro de las acciones e indicadores en los sistemas de información del programa como la creación de unidades productivas en Sofía Plus, el Sistema de información georreferenciado, formatos en Excel y demás sistemas de información que indique la dirección general. 23) Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas regionales y/o Subdirector de Centro, y en los instrumentos establecidos. 24) Participar en las actividades de transferencia de metodologías a las que le convoque el Centro de formación, la dirección Regional o la Dirección General, en aras de

GTH-F-131 pág. 6

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL RISARALDA

Transversal 7 calle 26 Santa -Isabel Dosquebradas PBX: 3135800 - Fax: 3135800 Pereira
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





Certificado No. 208

implementar las en la formación del Programa JRE. 23) Guardar absoluta reserva sobre los documentos, información, programas y material que llegue a su conocimiento en desarrollo de su objeto contractual. 24) Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual

Número y Fecha del Contrato 332 del 23 de enero de 2015

Objeto: Contratar la prestación de servicios como instructores para atender procesos de formación en las diferentes modalidades y programas que se oferten en el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de la Regional Risaralda durante la vigencia 2015.

Plazo Diez (10) meses veinte (20) días

Inicio de Ejecución Veintiséis (26) de enero de 2015

Término de ejecución Hasta el 16 de diciembre de 2015

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Prestar sus servicios como instructor, en el área de CONFECCIONES, del proyecto DESPLAZADOS 2) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y en el reconocimiento de aprendizajes previos, siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 3) Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos formativos. 4) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios, por programa o conjunto de programas, por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, para transformar los conocimientos de los aprendices desde el aprendizaje significativo, en competencias posibles de ser puestas en práctica en el desempeño personal, social y laboral. 5) Emitir juicios evaluativos de las competencias orientadas al cumplimiento del procedimiento de la ejecución de la formación Profesional Integral. 6) Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de aprendices, evaluaciones y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, de acuerdo con las disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago. 7) Formular y diseñar las estrategias y técnicas didácticas y solicitar los recursos, medios y ambientes de aprendizaje para la ejecución de programas de formación profesional de acuerdo con los lineamientos institucionales vigentes, las características del programa y la población objetivo. 8) Participar de los equipos de Desarrollo Curricular para diseñar y/o implementar los proyectos formativos planteados en el desarrollo curricular, para transformar los conocimientos de los aprendices desde el aprendizaje significativo, en competencias posibles de ser puestas en práctica en el desempeño personal, social y laboral. 9) Participar en los equipos técnicos de diseño curricular cuando así lo requiera el Centro de Formación y/o las Redes de Conocimiento. 10) Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 11) El Coordinador Académico del Centro podrá designarlo como gestor de proyectos formativos, para apoyar la programación y seguimiento de la formación de acuerdo con la red que pertenezca, que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de formación. 12) Subir al aplicativo el o los proyectos formativos. 13) Coordinar y participar en actividades que contribuyan al desarrollo integral de los aprendices y que se encuentren en el plan de bienestar de los mismos. 14) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 15) Deberá promover entre los aprendices el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 7

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL RISARALDA

Transversal 7 calle 26 Santa - Isabel Dosquebradas PBX: 3135800 - Fax: 3135800 Pereira
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270



Certificado No. 208

ocupacional. 16) Utilizar permanentemente los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, los cuales asumirá a su costo. 17) Cumplir las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios. 18) Desplazarse a otros municipios, dentro y fuera de la jurisdicción de la Regional Risaralda, cuando por la necesidad de la prestación del servicio y en cumplimiento del objeto contractual se requiera, en cuyo caso el SENA podrá autorizar mediante acto administrativo el pago de gastos de viaje o de transporte, exceptuando del presente pago los municipios del área metropolitana y el área urbana del municipio de Santa Rosa de Cabal, por existir transporte urbano. 19) Desarrollar las actividades inherentes a la ejecución del contrato, para lo cual, el contratista se compromete a ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos (revisarlos periódicamente y contestar las solicitudes que le sean formuladas), asistir a las reuniones que sobre la ejecución y avance del contrato, le sean informadas. 20) Como instructor contratista se compromete a aplicar durante el periodo del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican en la función instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores de contrato. 21) Se compromete que durante la ejecución del contrato deberá capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo al nivel A2. 22) Garantizar la confidencialidad del material resultado del cumplimiento de sus funciones, absteniéndose de hacer uso diferente al estipulado por el SENA, para ello firmará el Compromiso de Confidencialidad, imparcialidad, integridad e independencia que hace parte integral del contrato dando estricto cumplimiento al mismo. 23) Las demás que de mutuo acuerdo con el Supervisor el contratista concerté con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

Número y Fecha del Contrato 436 del 30 de enero de 2016

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en los programas de formación profesional dentro del proyecto de desplazados en el área de confecciones en el centro de diseño e innovación Tecnológica Industrial

Plazo Nueve (9) meses

Inicio de Ejecución Tres (3) de febrero de 2016

Término de ejecución Hasta el treinta y uno de octubre de 2016

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Prestar sus servicios como instructor, en el área de CONFECCIONES, dentro del Programa DESPLAZADOS, de acuerdo con el Plan de Contratación, con la idoneidad y con el Plan de Acción 2016 del SENA. 2. El contratista prestara los servicios personales de acuerdo a la programación y tiempos establecidos por el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial. 3. El contratista se compromete a aplicar al proceso de certificación de competencias según las normas de competencias que aplican a la función de instructor así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 4. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y en el reconocimiento de aprendizajes previos. 5. El instructor debe entregar la evidencia de las certificaciones que realice dentro de la ejecución del contrato. 6. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos formativos. 7. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios, por programa o conjunto de programas, por redes tecnológicas, para la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, para transformar los conocimientos de los aprendices desde el aprendizaje significativo, en competencias posibles de ser puestas en práctica en el desempeño personal, social y laboral. 8. Participar en los equipos de autoevaluación y registro calificado. 9. Emitir juicios evaluativos de las competencias orientadas al cumplimiento del procedimiento de la ejecución de la formación Profesional Integral. 10. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de aprendices, evaluaciones

GTH-F-131 pág. 8

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL RISARALDA

Transversal 7 calle 26 Santa - Isabel Dosquebradas PBX: 3135800 - Fax: 3135800 Pereira
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





Certificado No. 208

y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, de acuerdo con las disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago. 11. Formular y diseñar las estrategias y técnicas didácticas y solicitar los recursos, medios y ambientes de aprendizaje para la ejecución de programas de formación profesional de acuerdo con los lineamientos institucionales vigentes, las características del programa y la población objetivo. 12. Participar de los equipos de Desarrollo Curricular para diseñar y/o implementar los proyectos formativos planteados en el desarrollo curricular, para transformar los conocimientos de los aprendices desde el aprendizaje significativo, en competencias posibles de ser puestas en práctica en el desempeño personal, social y laboral. 13. Participar en los equipos técnicos de diseño curricular cuando así lo requiera el Centro de Formación y/o las Redes de Conocimiento. 14. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendizajes y hallazgos en el registro de la información. 15. Apoyar los proyectos formativos, para la programación y seguimiento de la formación de acuerdo con la red que pertenezca, que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de formación. 16. Subir al aplicativo SOFIAPLUS el o los proyectos formativos. 17. Participar en actividades que contribuyan al desarrollo integral de los aprendices y que se encuentren en el plan de bienestar de los mismos. 18. Participar, desarrollar y apoyar las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro de los grupos de investigación del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial, previa concertación con la Subdirección y/o la Coordinación Académica. 19. Participar en proyectos de investigación aplicada o a la asesoría de los proyectos de formación que opten por ser de investigación aplicada, considerándolo como parte de la Formación Profesional Integral, y enfocado tanto a la actualización tecnológica, como a la asesoría a los aprendices involucrados en los proyectos de investigación aplicada, previa concertación con la Subdirección y/o la Coordinación Académica. 20. Registrar las horas dedicadas a las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro de los grupos de investigación del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial en la plataforma Sofía previa concertación con la Subdirección y/o la coordinación académica para su control y seguimiento. 21. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 22. Promover entre los aprendices el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud ocupacional. 23. Utilizar permanentemente los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, los cuales asumirá a su costo. 24. Cumplir las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios. 25. Desplazarse a otros municipios, dentro y fuera de la jurisdicción de la Regional Risaralda, cuando por la necesidad de la prestación del servicio y en cumplimiento del objeto contractual se requiera, en cuyo caso el SENA podrá autorizar mediante acto administrativo el pago de gastos de viaje o de transporte, siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestal; conforme a la Resolución No. 0092 de 2015, o norma que la modifique o adicione, exceptuando del presente pago los municipios del área metropolitana y el área urbana del municipio de Santa Rosa de Cabal, por existir transporte urbano. 26. El no pago oportuno de la seguridad social dentro de las fechas que de acuerdo al número de identificación le corresponda, constituirá causal de incumplimiento que podrá dar lugar a la aplicación del procedimiento que contempla el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. 27. Adicionalmente podrá ejecutar actividades en la modalidad virtual, siempre y cuando cumpla con el perfil requerido y de acuerdo a la necesidad del servicio en la formación profesional integral, previa autorización del coordinador académico, las cuales serán informadas al supervisor del contrato. 28. Ajustarse a las políticas de coordinación y aplicación de las TIC conforme a los instructivos del SENA. 29. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001.

Número y Fecha del Contrato

607 del 07 de febrero de 2017

Objeto:

Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de la Regional Risaralda para la vigencia 2017



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 9

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL RISARALDA

Transversal 7 calle 26 Santa Isabel Dosquebradas PBX: 3135800 - Fax: 3135800 Pereira
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270



Certificado No. 208

Plazo

Diez (10) meses, Ocho (08) días

Inicio de Ejecución

07 de Febrero del 2017

Término de ejecución

Quince de diciembre de 2017

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Prestar sus servicios como instructor, en el área de CONFECCIONES, dentro del Programa DESPLAZADOS, de acuerdo con el Plan de Contratación, con la idoneidad y con los lineamientos del Plan de Acción 2017 del SENA. en los programas (tituladas y complementarias), en lo que hace referencia a cursos complementarios el instructor se compromete a realizar además un complementario mensual de (40) horas cada uno, con un promedio de 25 a 30 personas en lugares diferentes del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial pero dentro del Departamento de Risaralda, esto con el fin de que nuestra misión tenga cubrimiento a toda la población Departamental teniendo en cuenta las necesidades regionales y de su población. b) Prestar los servicios personales para impartir la formación de acuerdo a la programación y tiempos establecidos por el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial. e) Aplicar al proceso de certificación de normas de la competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO NORMATIVO" y aportar al informe de ejecución contractual, correspondiente al mes de junio 2017, el certificado de aprobación de la competencia. d) Apoyar y participar en la ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, en el de reconocimiento de aprendizajes previos y en las actividades que contribuyan al desarrollo del cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud ocupacional. e) Acompañar, impulsar y estimular a los aprendices en los procesos de ejecución y seguimiento de los proyectos formativos como estrategia implementada a través de las empresas didácticas en el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial. f) Participar y apoyar a los equipos ejecutores interdisciplinarios, en la estructuración e implementación del modelo pedagógico a través de los proyectos formativos, planeaciones pedagógicas, guías de aprendizaje para el desarrollo de las competencias de los aprendices, planteadas en el desarrollo curricular. g) Participar en los equipos de autoevaluación y registro calificado, y aportar las evidencias requeridas. h) Realizar oportunamente el registro de aprendices, juicios evaluativos y demás novedades de los aprendices y programas de formación, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), de acuerdo con las disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago. i) Apoyar en la formulación y diseño de estrategias y técnicas didácticas y solicitar los recursos, medios y ambientes de aprendizaje para la ejecución de programas de formación profesional de acuerdo con los lineamientos institucionales vigentes, el proyecto formativo, las características del programa y la población objetivo. j) Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades ejecutadas dentro del proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de ausencias; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. k) Apoyar los proyectos formativos a través de las empresas didácticas, para la programación y seguimiento de la formación de acuerdo a la red que pertenezca y registrar la información en el aplicativo SOFIA PLUS. l) Establecer actividades que promuevan el aprendizaje significativo, la solución creativa de problemas, el Desarrollo de estrategias para el aprendizaje autónomo, el uso de las TIC y el trabajo Colaborativo. m) Apoyar y participar en las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro de los grupos de investigación y semilleros con aprendices del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial, previa concertación por parte de la Subdirección y/o la Coordinación de formación. n) Participar en proyectos de investigación aplicada o a la asesoría de los proyectos de formación que opten por ser de investigación aplicada, considerándolo como parte de la Formación Profesional Integral, y enfocado tanto a la actualización tecnológica, como a la asesoría a los aprendices involucrados en los proyectos de investigación aplicada. ñ) Registrar las horas dedicadas a las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro de los grupos de investigación del Centros de Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial en la plataforma Sofia plus, previa concertación con la Subdirección y/o la Coordinación de formación para su control y seguimiento. o) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. p) Utilizar permanentemente los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, de los cuales asumirá su costo. q) Cumplir las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios. r) Desplazarse a otros municipios, dentro y fuera de la jurisdicción de la Regional Risaralda, cuando por la necesidad de la prestación del servicio y en cumplimiento del objeto contractual se requiera, en cuyo caso el SENA podrá autorizar mediante acto administrativo el pago de gastos de viaje o de transporte, siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestal; conforme a la Resolución No. 0092 de 2015, o norma que la modifique o adicione, exceptuando del presente pago los

GTH-F-131 pág. 10

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL RISARALDA

Transversal 7 calle 26 Santa - Isabel Dosquebradas PBX: 3135800 - Fax: 3135800 Pereira
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





Certificado No. 208

municipios del área metropolitana y el área urbana del municipio de Santa Rosa de Cabal, por existir transporte urbano. s) Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001. t) Acreditar el pago oportuno de la seguridad social dentro de las fechas que de acuerdo al número de identificación le corresponda. El incumplimiento a esta obligación dará lugar a la aplicación del procedimiento que contempla el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. u) Apoyar el procedimiento de seguimiento y evaluación de la etapa productiva cuando le sea asignado por parte del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial. v) Ejecutar actividades que brinden información de apoyo a la supervisión en materia relacionada con el objeto contractual de acuerdo a su formación, cuando sea requerida por la contratante. w) Debe atender el llamado de supervisores cuando se requiera por razones de idoneidad para dar conceptos técnicos para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y servicios que se requieran para proyectos y la formación. x) El instructor debe evidenciar a través de la formación profesional el uso de distintas técnicas didácticas y acciones pedagógicas que contribuyan a disminuir la deserción de los aprendices; adicionalmente debe solicitar y participar mensualmente en comités de evaluación y seguimiento a la formación profesional con el fin de reportar a las coordinaciones académicas los casos que se presenten de deserción en la formación. y) Las demás que se requieran, acorde con el objeto contractual y que sean previamente comunicadas por la contratante.

Número y Fecha del Contrato 436 del 30 de enero de 2016

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en los programas de formación profesional dentro del proyecto de desplazados en el área de confecciones en el centro de diseño e innovación Tecnológica Industrial

Plazo Nueve (9) meses

Inicio de Ejecución Tres (3) de febrero de 2016

Término de ejecución Hasta el treinta y uno de octubre de 2016

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Prestar sus servicios como instructor, en el área de CONFECCIONES, dentro del Programa DESPLAZADOS, de acuerdo con el Plan de Contratación, con la idoneidad y con el Plan de Acción 2016 del SENA. 2. El contratista prestara los servicios personales de acuerdo a la programación y tiempos establecidos por el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial. 3. El contratista se compromete a aplicar al proceso de certificación de competencias según las normas de competencias que aplican a la función de instructor así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 4. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y en el reconocimiento de aprendizajes previos. 5. El instructor debe entregar la evidencia de las certificaciones que realice dentro de la ejecución del contrato. 6. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos formativos. 7. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios, por programa o conjunto de programas, por redes tecnológicas, para la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, para transformar los conocimientos de los aprendices desde el aprendizaje significativo, en competencias posibles de ser puestas en práctica en el desempeño personal, social y laboral. 8. Participar en los equipos de autoevaluación y registro calificado. 9. Emitir juicios evaluativos de las competencias orientadas al cumplimiento del procedimiento de la ejecución de la formación Profesional Integral. 10. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de aprendices, evaluaciones y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 11

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL RISARALDA

Transversal 7 calle 26 Santa Isabel Dosquebradas PBX: 3135800 - Fax: 3135800 Pereira
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270



Certificado No. 208

Integrado de Gestión de Calidad, de acuerdo con las disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago. 11. Formular y diseñar las estrategias y técnicas didácticas y solicitar los recursos, medios y ambientes de aprendizaje para la ejecución de programas de formación profesional de acuerdo con los lineamientos institucionales vigentes, las características del programa y la población objetivo. 12. Participar de los equipos de Desarrollo Curricular para diseñar y/o implementar los proyectos formativos planteados en el desarrollo curricular, para transformar los conocimientos de los aprendices desde el aprendizaje significativo, en competencias posibles de ser puestas en práctica en el desempeño personal, social y laboral. 13. Participar en los equipos técnicos de diseño curricular cuando así lo requiera el Centro de Formación y/o las Redes de Conocimiento. 14. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 15. Apoyar los proyectos formativos, para la programación y seguimiento de la formación de acuerdo con la red que pertenezca, que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de formación. 16. Subir al aplicativo SOFIAPLUS el o los proyectos formativos. 17. Participar en actividades que contribuyan al desarrollo integral de los aprendices y que se encuentren en el plan de bienestar de los mismos. 18. Participar, desarrollar y apoyar las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro de los grupos de investigación del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial, previa concertación con la Subdirección y/o la Coordinación Académica. 19. Participar en proyectos de investigación aplicada o a la asesoría de los proyectos de formación que opten por ser de investigación aplicada, considerándolo como parte de la Formación Profesional Integral, y enfocado tanto a la actualización tecnológica, como a la asesoría a los aprendices involucrados en los proyectos de investigación aplicada, previa concertación con la Subdirección y/o la Coordinación Académica. 20. Registrar las horas dedicadas a las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro de los grupos de investigación del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial en la plataforma Sofia previa concertación con la Subdirección y/o la coordinación académica para su control y seguimiento. 21. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 22. Promover entre los aprendices el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud ocupacional. 23. Utilizar permanentemente los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, los cuales asumirá a su costo. 24. Cumplir las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios. 25. Desplazarse a otros municipios, dentro y fuera de la jurisdicción de la Regional Risaralda, cuando por la necesidad de la prestación del servicio y en cumplimiento del objeto contractual se requiera, en cuyo caso el SENA podrá autorizar mediante acto administrativo el pago de gastos de viaje o de transporte, siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestal; conforme a la Resolución No. 0092 de 2015, o norma que la modifique o adicione, exceptuando del presente pago los municipios del área metropolitana y el área urbana del municipio de Santa Rosa de Cabal, por existir transporte urbano. 26. El no pago oportuno de la seguridad social dentro de las fechas que de acuerdo al número de identificación le corresponda, constituirá causal de incumplimiento que podrá dar lugar a la aplicación del procedimiento que contempla el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. 27. Adicionalmente podrá ejecutar actividades en la modalidad virtual, siempre y cuando cumpla con el perfil requerido y de acuerdo a la necesidad del servicio en la formación profesional integral, previa autorización del coordinador académico, las cuales serán informadas al supervisor del contrato. 28. Ajustarse a las políticas de comunicación y aplicación de las TIC conforme a los instructivos del SENA. 29. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001.

Número y Fecha del Contrato

607 del 07 de febrero de 2017

Objeto:

Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de la Regional Risaralda para la vigencia 2018.

Plazo

Diez (10) meses y Quince (15) días

GTH-F-131 pág. 12

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL RISARALDA

Transversal 7 calle 26 Santa - Isabel Dosquebradas PBX: 3135800 - Fax: 3135800 Pereira
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





Certificado No. 208
Inicio de Ejecución

Primero de febrero de 2018

Término de ejecución

Hasta el 15 de diciembre de 2018

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Prestar sus servicios como instructor, en la red (es) del conocimiento sectorial: TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA, asociada al área (s) de formación: Confecciones, dentro del (los) programa (s) de formación según la necesidad del servicio de acuerdo con el Plan de Contratación, con la idoneidad y con los lineamientos del Plan de Acción 2018 del SENA.
2. Impartir formación de acuerdo a la programación y tiempos establecidos, incluida la inducción a la formación, dando cumplimiento a las metas del Plan de acción del centro.
3. Acompañar, impulsar y estimular a los aprendices en los procesos de ejecución y seguimiento de los proyectos formativos como estrategia, que da respuesta al modelo pedagógico del SENA.
4. Participar y apoyar a los equipos ejecutores interdisciplinarios, en la estructuración e implementación del modelo pedagógico a través de los proyectos formativos, planeaciones pedagógicas, guías de aprendizaje con técnicas didácticas, para el desarrollo de las competencias de los aprendices, planteadas en el desarrollo curricular.
5. Participar y apoyar a los equipos de autoevaluación y registro calificado, y aportar las evidencias soporte, cuando sea requerido por el supervisor de acuerdo a la necesidad del servicio.
6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; creación de rutas y asociación de aprendices; registro de inasistencias y demás novedades que deberán ser comunicadas al Supervisor del Contrato.
7. Hacer uso de las plataformas y herramientas establecidas para el proceso en la formación profesional, tales como: SOFIA PLUS, Black board, Sistema de Biblioteca, Gestión Contractual, entre otras.
8. Apoyar el procedimiento de seguimiento y evaluación de la etapa productiva, cuando por necesidades del servicio le sea asignado por parte del Centro.
9. Cumplir con los lineamientos de orientación conforme al Manual de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje y reglamento del aprendiz.
10. Generar y ejecutar estrategias que permitan la permanencia de los aprendices durante el tiempo total de la formación.
11. Participar, desarrollar y apoyar las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro de los grupos de investigación y semilleros del Centro, previa concertación con el Subdirector del Centro.

Se expide en la ciudad de Dosquebradas, a los (01) días del mes de octubre de 2018, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada, en correo electrónico


JHON FREDDY AMAYA TABORDA
Subdirector
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Yulieth Marín U. IP 63369



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339681



GTH-F-131 pág. 13

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL RISARALDA

Transversal 7 calle 26 Santa - Isabel Dosquebradas PBX: 3135800 - Fax: 3135800 Pereira
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270